

# CUADERNO DE INVESTIGACIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE CASOS DE ÉXITO EN FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO: PERSPECTIVA DE MENOR DEPENDENCIA RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES

SERIE: CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DICIEMBRE 2021



SENADO DE LA REPÚBLICA

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

**Comité Directivo**

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong  
PRESIDENTE

*Identificación de casos de éxito en finanzas públicas de las entidades federativas de México: Perspectiva de menor dependencia respecto a las transferencias federales*

D. R. © INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc 06020 México, Ciudad de México

---

**Autor:**

Vladimir Herrera González.

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1875>

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: *Identificación de casos de éxito en finanzas públicas de las entidades federativas de México: Perspectiva de menor dependencia de las transferencias federales*

Serie: Cuadernos de investigación en finanzas públicas

Número: 23

**Dirección General de Finanzas**

Mtro. Jaime Arturo Del Rio Monges

**Área de Análisis de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales**

Vladimir Herrera González

---

Distribución gratuita  
Impreso en México

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

## **Contenido**

Introducción .....	2
1. Composición de los ingresos de las entidades federativas .....	3
2. Gasto Federalizado y sus componentes.....	4
3. Metodología para la determinación de la dependencia de las entidades federativas de las transferencias de recursos federales .....	5
4. Resultados de la determinación de la dependencia de las entidades federativas de las transferencias de recursos federales .....	7
5. Conclusiones y consideraciones.....	9
Anexo .....	11
Referencias bibliográficas.....	16
Información estadística .....	16
Leyes y normatividad.....	16

# **Identificación de casos de éxito en finanzas públicas de las entidades federativas de México: Perspectiva de menor dependencia de las transferencias federales**

## **Introducción**

En el presente estudio se pretende encontrar evidencia estadística sobre qué entidades federativas han desarrollado mejores prácticas de finanzas públicas, específicamente en materia de ingresos bajo el enfoque de la dependencia respecto a las transferencias de recursos federales.

Los ingresos de las entidades federativas se pueden agrupar en transferencias de recursos federales, ingresos recaudados por los gobiernos locales y los ingresos por financiamientos. Las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales o gasto federalizado son el principal componente de los ingresos de las entidades federativas y los municipios al representar en promedio el 77.6% y 72.1% de sus ingresos, respectivamente<sup>1</sup>. De acuerdo con Herrera y Maya (2017), la elevada dependencia de los gobiernos locales respecto a los recursos de origen federal y el ciclo político han provocado que la recaudación de los gobiernos locales sea relativamente baja.

En el presente estudio se determina si las entidades federativas aumentaron o disminuyeron su dependencia de las transferencias de recursos del gobierno federal en el periodo de 2000 a 2018. Para ello, se pueden utilizar dos indicadores inversamente proporcionales entre sí: 1) la relación ingresos propios entre ingresos netos totales<sup>2</sup>, entre mayor sea su valor menor será su dependencia y 2) la relación gasto federalizado entre ingresos netos totales, entre mayor sea su valor mayor será su dependencia económica.

El objetivo es identificar a las entidades federativas que lograron reducir su dependencia de las transferencias de recursos federales. Con dicha información, análisis futuros se podrían enfocar en estudiar las acciones que han tomado dichas entidades federativas para mejorar sus finanzas públicas en materia de ingresos, lo que podría ser un referente para otros gobiernos.

---

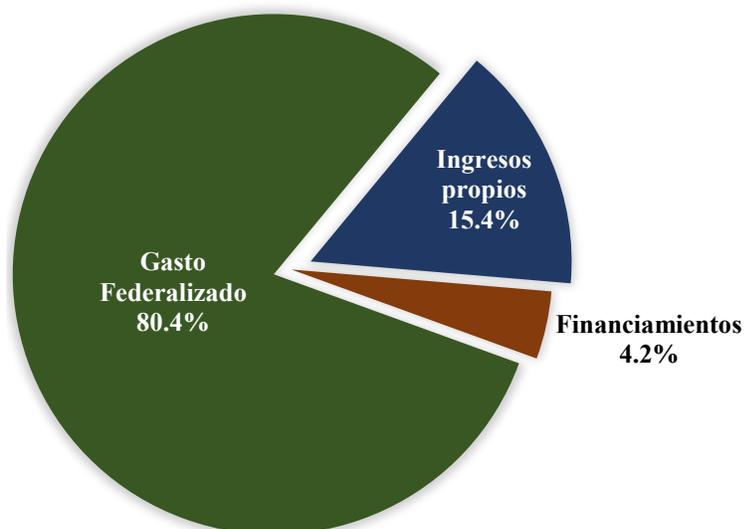
<sup>1</sup> Calculado con base en información de las *Finanzas Públicas Estatales y Municipales 2018* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>2</sup> Por ingresos netos totales se entenderá a los ingresos brutos totales menos ingresos por financiamientos.

## 1. Composición de los ingresos de las entidades federativas

Durante el periodo de 2000 a 2018, los ingresos brutos totales<sup>3</sup> de las entidades federativas<sup>4</sup> se constituyeron principalmente de las transferencias de recursos que reciben del gobierno federal, denominadas gasto federalizado, las cuales en promedio representaron 80.4% del total de los ingresos brutos totales de las entidades federativas, Por su parte, los ingresos propios representaron el 15.4% y los ingresos por financiamientos el 4.2% (Gráfica 1).

**Gráfica 1. Composición general promedio de los ingresos brutos totales de las entidades federativas, 2000-2018**  
(Porcentajes promedio)



**Fuente:** Elaboración propia con información de las estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI.

Los componentes del Gasto Federalizado son las Aportaciones Federales<sup>5</sup> y las Participaciones Federales que constituyen el 46.6% y el 33.9%, respectivamente, de los ingresos brutos totales de las entidades federativas.

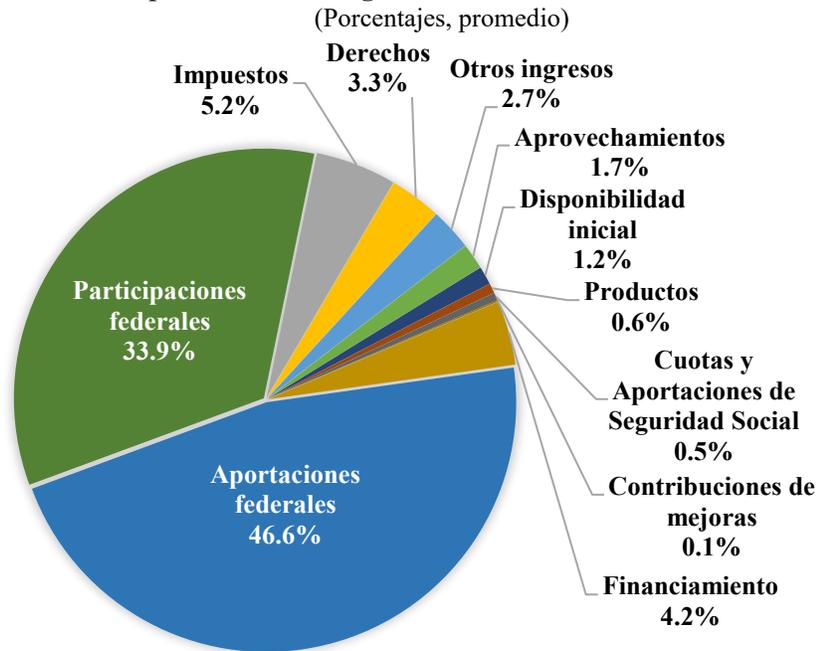
Los ingresos propios (tributarios y no tributarios), respecto de los ingresos brutos totales, se integran por los impuestos con 5.2%, derechos con 3.3%, otros ingresos (derivados de organismos descentralizados y empresas de participación estatal) con 2.7%, aprovechamientos 1.7%, disponibilidad inicial con 1.2%, productos 0.6%, otras fuentes como contribuciones de mejoras, cuotas y aportaciones de seguridad social sumaron en promedio 0.6%. Por último, los Financiamientos representan el 4.2% de los ingresos brutos totales de las entidades federativas (Gráfica 2).

<sup>3</sup> Por ingresos brutos totales se entenderá a la suma del gasto federalizado, ingresos propios (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos) y financiamientos.

<sup>4</sup> Las entidades federativas son los 31 estados de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de México.

<sup>5</sup> Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales, el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal y Tecnológica, el Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, los Convenios de Descentralización y Reasignación y los Recursos para la Protección Social en Salud del Seguro Popular.

**Gráfica 2. Composición de los ingresos de las entidades federativas, 2000-2018**



**Fuente:** Elaboración propia con información de las estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI.

## 2. Gasto Federalizado y sus componentes

El gasto federalizado son las transferencias que realiza el Gobierno Federal a las entidades federativas y municipios, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto. Dichas transferencias de recursos federales a las entidades federativas y municipios representan en promedio, el 77.6% y 72.1% de sus ingresos, respectivamente<sup>6</sup> y se compone de los conceptos siguientes:<sup>7</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>8</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,

<sup>6</sup> Calculado con base en información de las *Finanzas Públicas Estatales y Municipales 2018* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

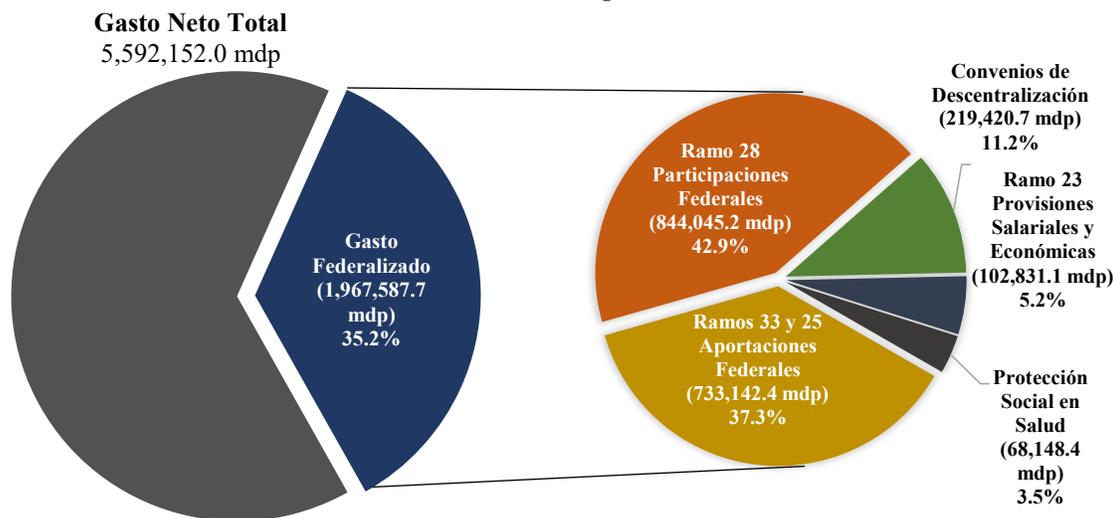
<sup>7</sup> En Herrera, V. y Maya, S. (2017) se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado y se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

<sup>8</sup> De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*<sup>9</sup>.

De acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 (CP-2018), el Gobierno Federal realizó pagos, por concepto de transferencias a las entidades federativas y municipios, por un monto de 1 billón 967,587.7 millones de pesos (mdp) donde un 80.2% lo constituyen la suma de los Ramos 28 Participaciones Federales y 33 Aportaciones Federales (Gráfico 3).

**Gráfica 3. Gasto Federalizado aprobado en la CP-2018**



**Fuente:** Elaboración propia con información de las estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI.

### 3. Metodología para la determinación de la dependencia de las entidades federativas de las transferencias de recursos federales

El Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) publica anualmente<sup>10</sup> las estadísticas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales. El análisis se realizó utilizando la información de cada una de las 32 entidades federativas para el periodo del año 2000 al 2018. Con base en esta información y su clasificación, se obtuvieron los ingresos brutos desagregados de las entidades federativas los cuales se agruparon en:

1. Gasto Federalizado que incluye Participaciones Federales y Aportaciones Federales. A su vez, las Aportaciones Federales incluyen el Ramo 33 Aportaciones Federales, el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal y Tecnológica, el Gasto Federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, los Convenios de Descentralización y Reasignación y los Recursos para la Protección Social en Salud del Seguro Popular
2. Ingresos propios que incluyen impuestos, derechos, otros ingresos derivados de organismos descentralizados y empresas de participación estatal, aprovechamientos, disponibilidad

<sup>9</sup> Los recursos que hasta 2019 se transferían a las entidades federativas mediante la *Protección Social en Salud del Seguro Popular* se destinaban a proporcionar una red de protección social que evitara que las familias más pobres incurrieran en gastos catastróficos ante la enfermedad.

<sup>10</sup> Las estadísticas tienen un rezago de dos años y se ha observado que aun en un tercer año se realizan ajustes por lo que al 2021 se consideraron las cifras hasta el 2018.

inicial, productos, otras fuentes como contribuciones de mejoras, cuotas y aportaciones de seguridad social.

3. Financiamientos son los flujos de ingresos que las entidades federativas obtienen por solicitar empréstitos en el sistema financiero local y financiar el déficit gubernamental.

Se definió como dependencia del gobierno de las entidades federativas de las transferencias federales a la proporción de gasto federalizado respecto de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas. Para evitar el sesgo provocado por los financiamientos<sup>11</sup>, se descontaron de los ingresos brutos totales los recursos provenientes de financiamientos obteniendo los ingresos netos totales. De tal manera que:

- i) Si los gobiernos de las entidades federativas incrementaron su proporción de Gasto Federalizado respecto de los ingresos netos totales (o disminuyeron su proporción de ingresos propios respecto de sus ingresos netos totales), significa que aumentaron su dependencia de las transferencias federales; o
- ii) Si los gobiernos de las entidades federativas disminuyeron su proporción de gasto federalizado respecto de los ingresos netos totales (o aumentaron su proporción de ingresos propios respecto de sus ingresos netos totales), significa que disminuyeron su dependencia de las transferencias federales.

Con el fin de simplificar y darle claridad al análisis del presente trabajo, se utilizó la proporción de gasto federalizado respecto de los ingresos netos totales para denotar el aumento o disminución de la dependencia de las transferencias federales.

Por su parte, para analizar si los gobiernos de las entidades federativas han mejorado o afectado sus prácticas de administración pública disminuyendo o aumentando la proporción de su gasto federalizado respecto de los ingresos netos totales se utilizó el análisis de regresión lineal mediante la técnica econométrica de mínimos cuadrados ordinarios, a partir de la cual se obtuvo la pendiente de la línea de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo<sup>12</sup>.

Por lo que, bajo el presente enfoque, si:

- i) La pendiente de la línea de regresión de una entidad federativa en el horizonte temporal analizado es negativa, significa que la entidad federativa ha disminuido su proporción de gasto federalizado respecto de sus ingresos netos totales de manera consistente, probablemente debido a prácticas adecuadas que han mejorado su administración pública en el aspecto de reducir su dependencia de las transferencias federales.
- ii) La pendiente de la línea de regresión de una entidad federativa en el horizonte temporal analizado es positiva, significa que la entidad federativa ha aumentado su proporción de gasto federalizado respecto de sus ingresos netos totales de manera consistente, probablemente debido a prácticas inadecuadas que no han afectado su administración pública en el aspecto de aumentar su dependencia de las transferencias federales.

---

<sup>11</sup> El sesgo se debe a que la dependencia de las transferencias de recursos federales puede disminuir debido a que incremento sus financiamientos, pero no a que aumentó la recaudación de recursos propios.

<sup>12</sup> El resultado de las regresiones de cada una de las entidades federativas se presenta en el Anexo.

#### 4. Resultados de la determinación de la dependencia de las entidades federativas de las transferencias de recursos federales

Al calcular las regresiones lineales para cada una de las entidades federativas, se obtuvo que 14 entidades federativas presentan reducciones estadísticamente significativas en la tasa anual de dependencia de las transferencias federales las cuales son: Estado de México (1.37%), Aguascalientes (0.79%), Sonora (0.65%), Querétaro (0.59%), Guanajuato (0.59%), San Luis Potosí (0.49%), Veracruz (0.40%), Colima (0.28%), Tabasco (0.22%), Coahuila (0.18%), Hidalgo (0.18%), Durango (0.15%), Sinaloa (0.09%) y Zacatecas (0.07%) (Cuadro 1).

**Cuadro 1**

**Resultados estadísticos del cálculo de la pendiente de la línea de regresión de dependencia económica en el tiempo**

Entidad Federativa	Pendiente	Estadístico t	Significancia
México	-1.37	-6.72	***
Aguascalientes	-0.79	-7.48	***
Sonora	-0.65	-2.98	***
Querétaro	-0.59	-10.06	***
Guanajuato	-0.59	-3.77	***
San Luis Potosí	-0.49	-9.05	***
Veracruz	-0.40	-1.38	*
Yucatán	-0.33	-0.34	n.s.
Colima	-0.28	-4.22	***
Tabasco	-0.22	-5.12	***
<i>Total</i>	<i>-0.20</i>	<i>-4.01</i>	<i>***</i>
Coahuila	-0.18	-1.66	*
Hidalgo	-0.18	-1.75	**
Durango	-0.15	-1.60	*
Quintana Roo	-0.15	-0.78	n.s.
Oaxaca	-0.15	-0.89	n.s.
Morelos	-0.14	-0.89	n.s.
Sinaloa	-0.09	-4.40	***
Zacatecas	-0.07	-1.45	*
Tamaulipas	-0.07	-0.36	n.s.
Tlaxcala	-0.06	-0.29	n.s.
Michoacán	-0.04	-0.24	n.s.
Chiapas	0.02	0.16	n.s.
Baja California Sur	0.04	0.19	n.s.
Chihuahua	0.04	0.38	n.s.
Ciudad de México	0.05	0.35	n.s.
Puebla	0.08	0.59	n.s.
Guerrero	0.13	1.57	*
Baja California	0.19	0.21	n.s.
Jalisco	0.22	1.92	**
Nuevo León	0.22	1.60	*
Nayarit	0.27	2.94	***
Campeche	0.75	4.87	***

Nota: \*\*\* significativo al 99% de nivel de confianza, \*\* significativo al 95% de nivel de confianza, \* significativo al 90% de nivel de confianza, n.s. No significativo.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

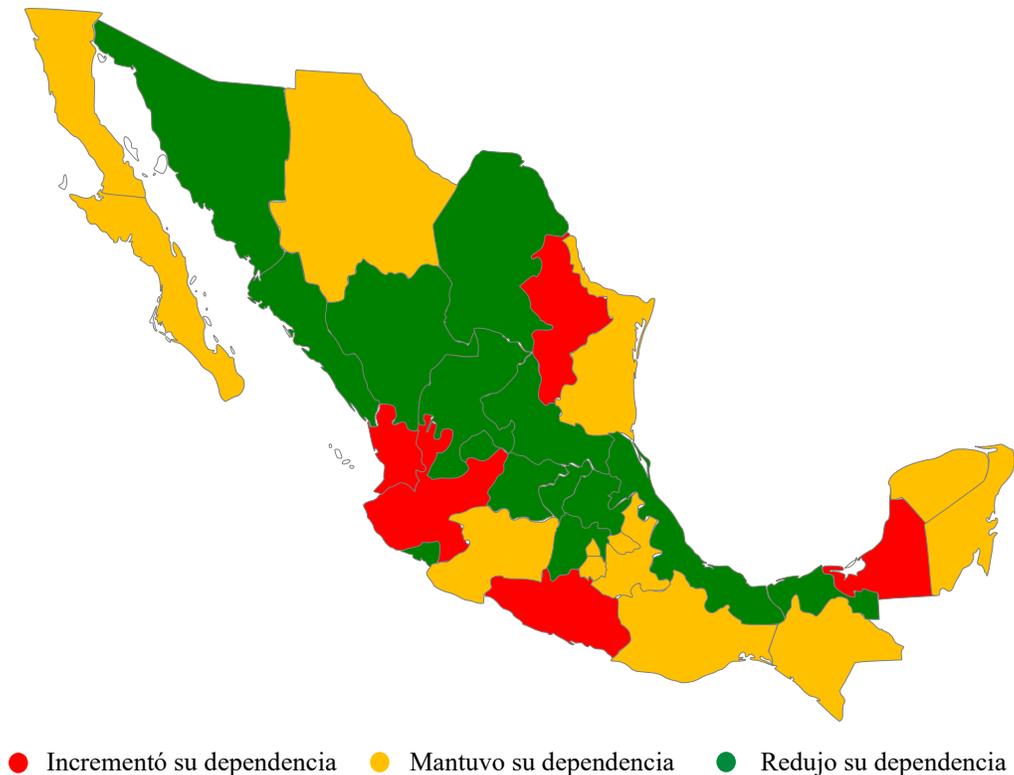
Por su parte, 13 entidades federativas presentan tasa anual de dependencia de las transferencias federales estadísticamente no significativas, es decir, iguales a cero, por lo que no hubo variación significativa en su dependencia de las transferencias de recursos federales, las cuales son: Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Michoacán, Chiapas, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Puebla y Baja California.

Sólo cinco entidades federativas presentan incrementos estadísticamente significativos en la tasa anual de dependencia de las transferencias federales las cuales son: Campeche (0.75%), Nayarit (0.27%), Nuevo León (0.22%), Jalisco (0.22%) y Guerrero (0.13%).

En el promedio nacional, las entidades federativas redujeron su dependencia de las transferencias de recursos federales a tasa anual de 0.20%. El Estado de México muestra la mayor disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales con una caída a tasa anual de 1.37% y al contrario Campeche presenta el mayor incremento con una tasa anual de 0.75%.

La distribución geográfica de la dependencia estadística de las transferencias de recursos federales muestra los siguientes resultados (Gráfica 4):

**Gráfica 4. Distribución geográfica de la variación de la dependencia de las transferencias de recursos federales por entidad federativa**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

- 1) En la región noroeste, Sonora, Durango y Sinaloa presentan una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales; y Baja California Sur, Baja California y Chihuahua la mantuvieron durante el periodo de estudio.

- 2) En la región noreste, sólo Coahuila presenta una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales; por su parte, Tamaulipas la mantuvo y Nuevo León la ha incrementado.
- 3) En el occidente sólo Colima disminuyó su dependencia de las transferencias de recursos federales, mientras que Michoacán no la ha variado; y Nayarit y Jalisco la incrementaron.
- 4) En el oriente, Veracruz e Hidalgo muestran una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales; por su parte, Tlaxcala y Puebla la mantuvieron durante el periodo de estudio.
- 5) En la región centro norte, Aguascalientes, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas muestran una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales.
- 6) En la región centro sur, Estado de México muestra una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales; y por su parte la Ciudad de México y Morelos han mantenido su nivel de dependencia durante el periodo de estudio.
- 7) En la región del sureste solo Tabasco muestra una disminución de la dependencia de las transferencias de recursos federales; Yucatán y Quintana Roo no presentan cambio en su dependencia estadística de las transferencias de recursos federales; y Campeche presenta un incremento de su dependencia de las transferencias de recursos federales.
- 8) En la región del suroeste Oaxaca y Chiapas no presentan cambio en su dependencia estadística de las transferencias de recursos federales; y Guerrero presenta un incremento de su dependencia de las transferencias de recursos federales.

## **5. Conclusiones y consideraciones**

Las entidades federativas que disminuyeron su dependencia de las transferencias de recursos federales son: Estado de México, Aguascalientes, Sonora, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Colima, Tabasco, Coahuila, Hidalgo, Durango, Sinaloa y Zacatecas.

El estado de México muestra la mayor caída anual en la dependencia de las transferencias de recursos naturales, mientras que Campeche muestra el mayor crecimiento anual de dicha dependencia.

La región centro norte es la única donde todas las entidades federativas presentan una disminución de la dependencia de recursos federales, mientras que en la región suroeste dos entidades federativas mantienen su dependencia y una la incrementa.

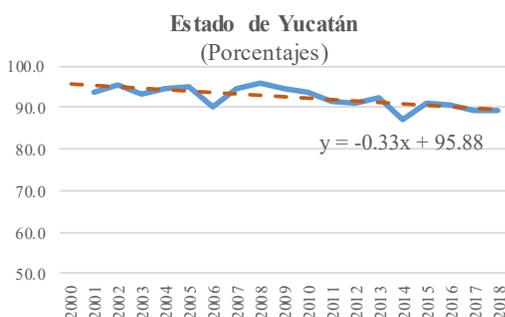
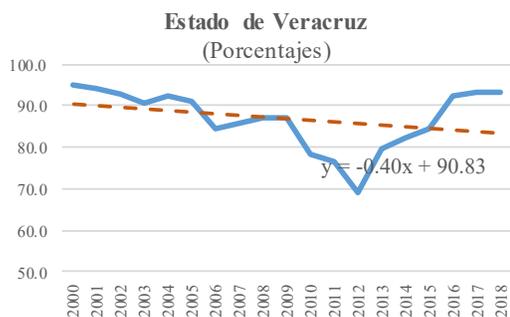
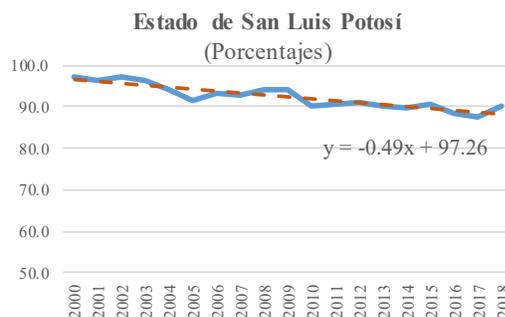
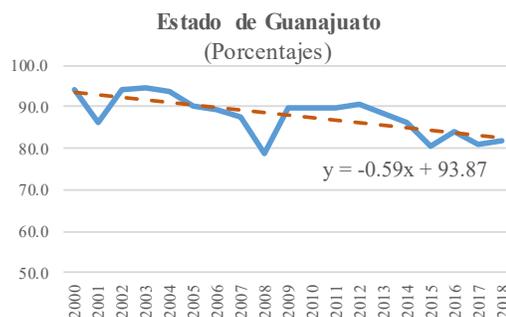
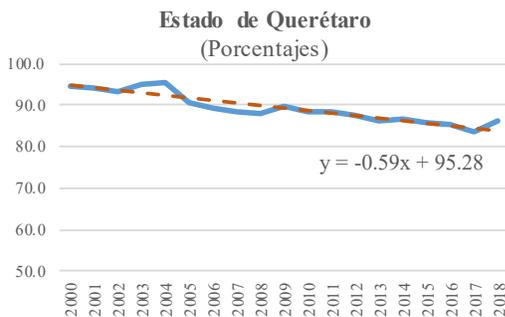
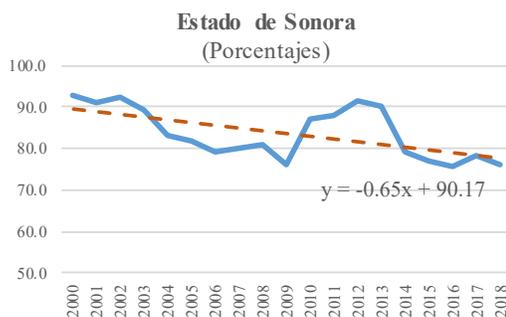
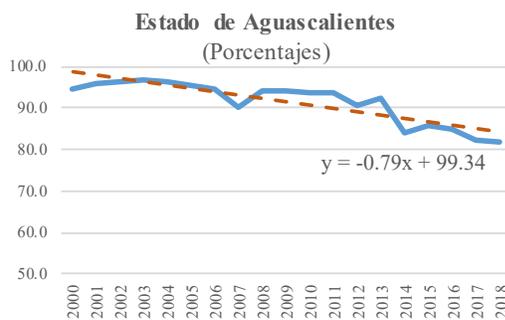
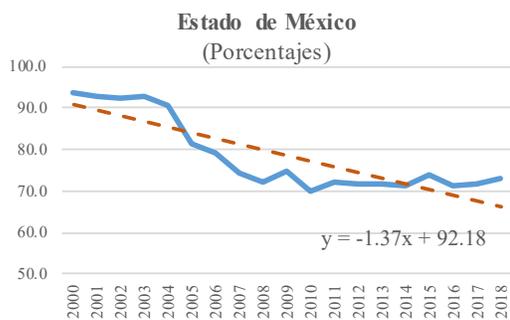
Existe la posibilidad de que las entidades federativas que presentan una disminución de su dependencia de las transferencias de recursos federales lo hayan logrado debido a que la actividad económica en dichas localidades se haya incrementado, lo que permitiría aumentar la recaudación de ingresos propios en la medida en que crecieron sus Participaciones Federales.

El que un estado no muestre una tendencia decreciente de dependencia del Gasto Federalizado y que tienda a ser estable puede ser indicador de que esta en el límite de sus capacidades recaudatorias dado su política fiscal vigente.

El identificar las acciones tomadas por los gobiernos locales para mejorar sus finanzas podría ser un referente para otros gobiernos estatales, que podrían adoptarlas con algunas adaptaciones con el objetivo de mejorar sus finanzas públicas. En futuras investigaciones se podrá abordar el análisis de esas posibles acciones implementadas que les permitieron a algunas entidades federativas reducir su dependencia respecto a la transferencia de recursos federales.

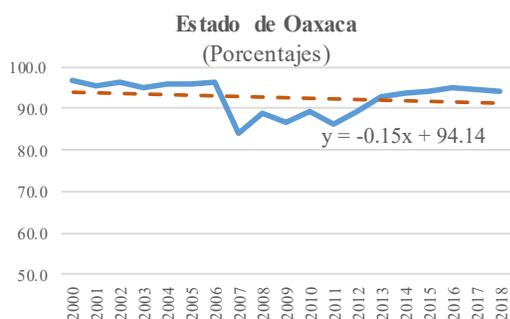
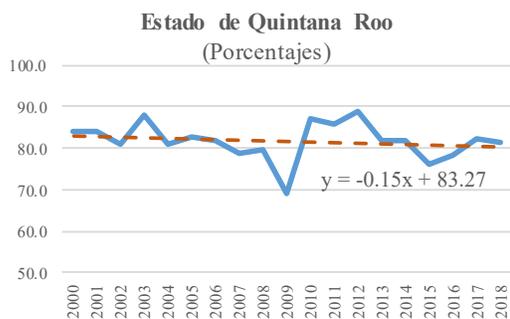
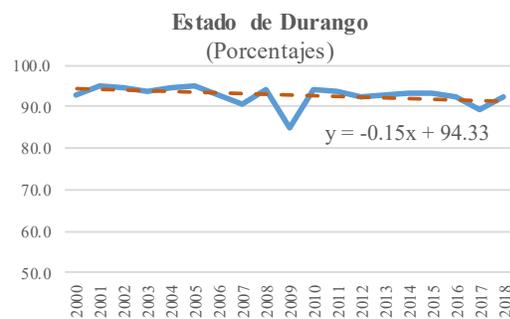
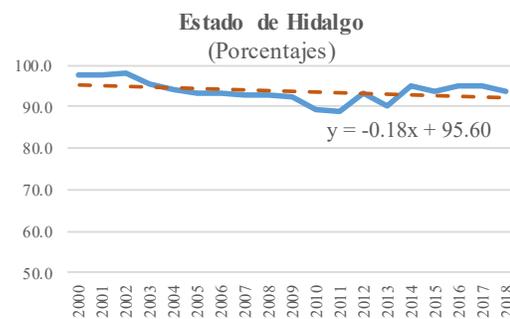
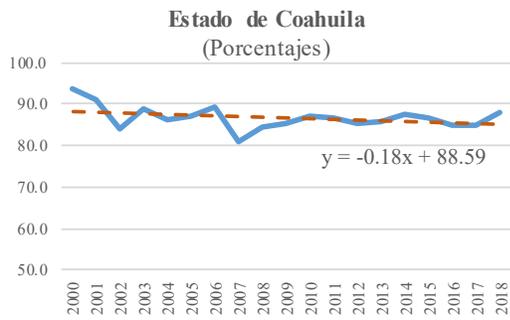
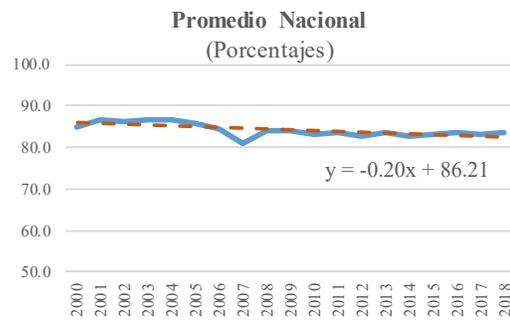
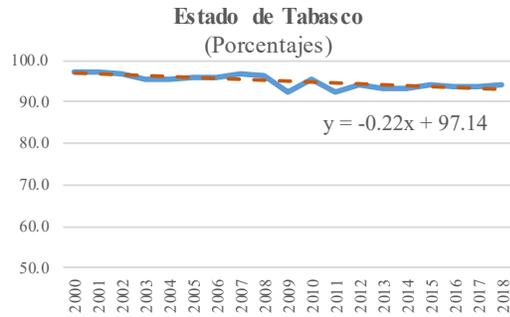
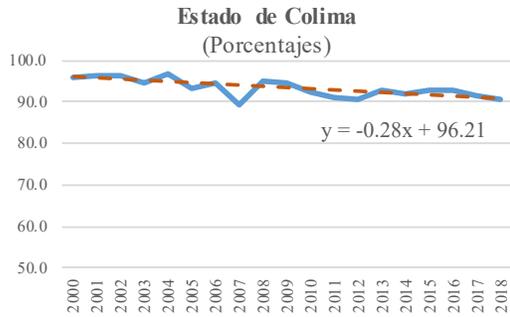
## Anexo

### Líneas de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo ordenados de menor a mayor pendiente



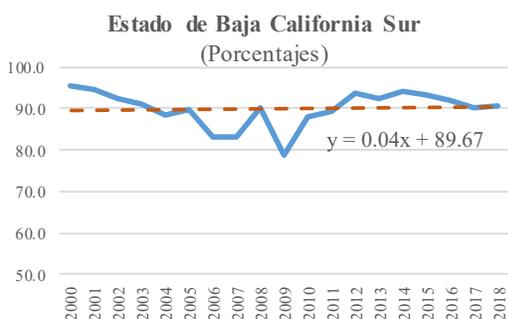
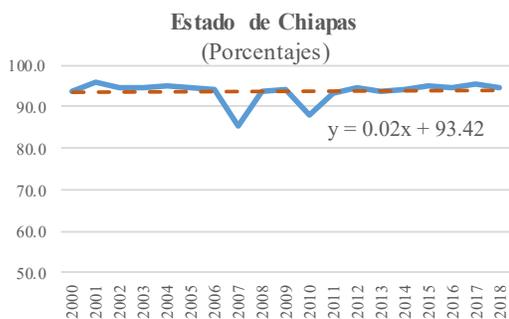
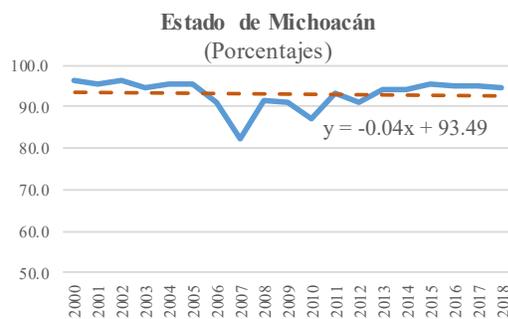
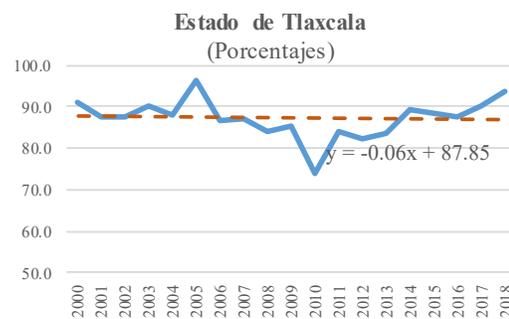
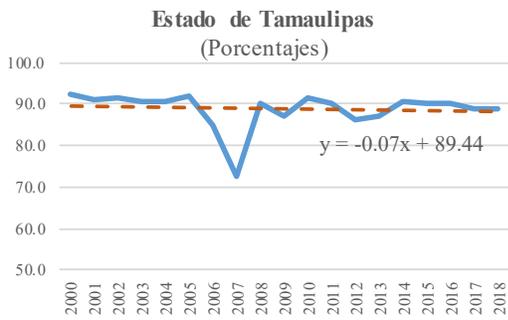
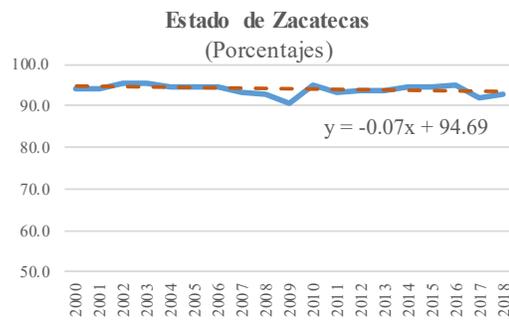
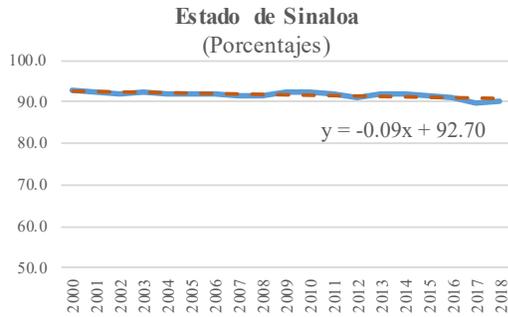
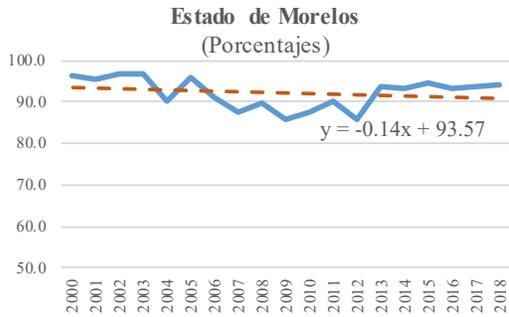
continúa...

**Líneas de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo ordenados de menor a mayor pendiente**



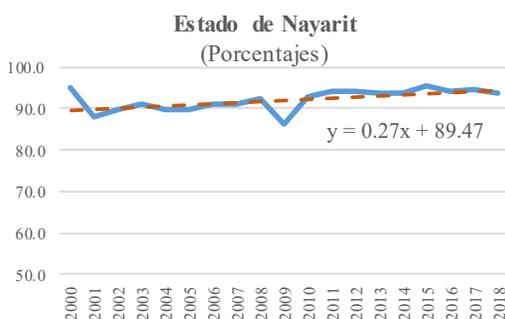
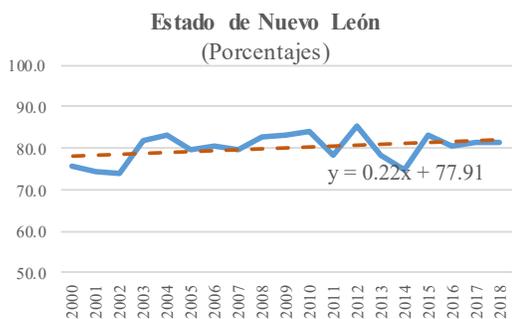
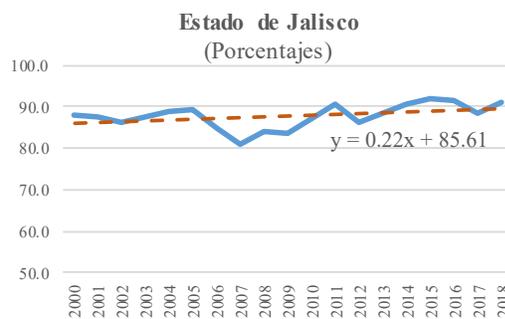
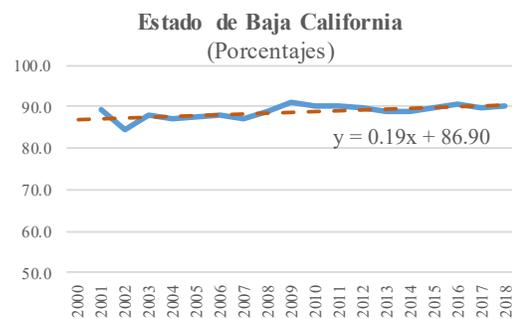
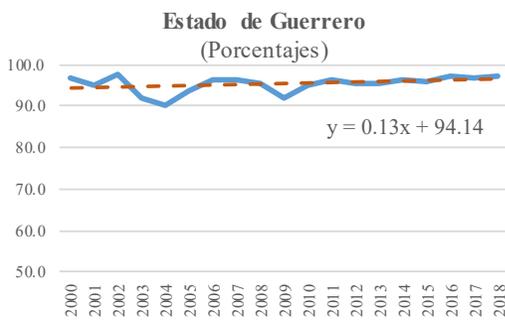
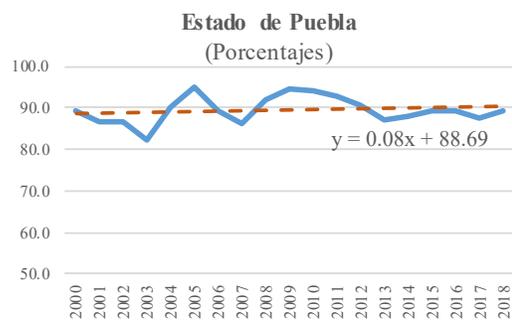
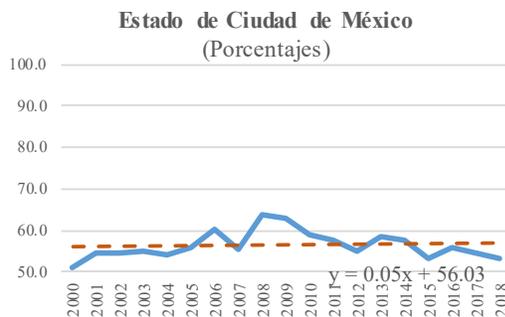
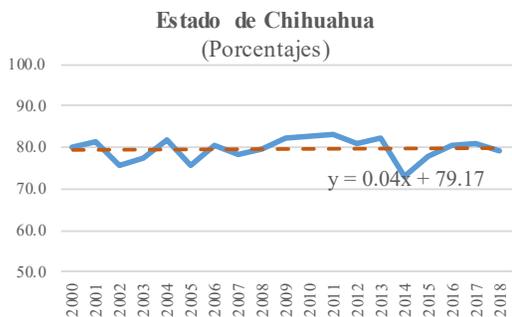
continúa...

**Líneas de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo ordenados de menor a mayor pendiente**



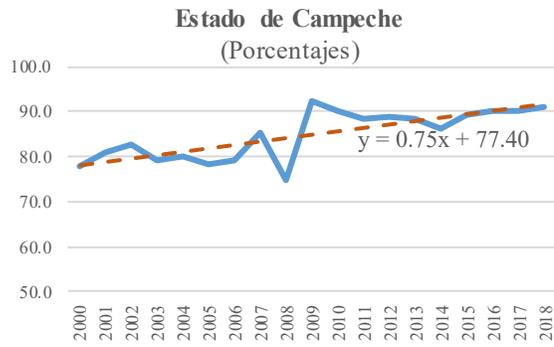
continúa...

**Líneas de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo ordenados de menor a mayor pendiente**



continúa...

**Líneas de regresión de la proporción del gasto federalizado de cada entidad federativa respecto de los ingresos netos totales en el tiempo ordenados de menor a mayor pendiente**



### **Referencias bibliográficas**

Herrera, V. y Maya, S. (2017), Diagnóstico de las haciendas públicas locales en México. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México, Ciudad de México, 2017, enlace en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3900>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019, abril 30), “Cuenta Pública 2018”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 30 de abril de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda).

### **Información estadística**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021), “Finanzas Públicas Estatales y Municipales”, México, enlace en: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021), “Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas”, México, Ciudad de México, enlace en: [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx).

### **Leyes y normatividad**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, mayo 28), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, México, Ciudad de México. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021 enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

Ley de Coordinación Fiscal (2018), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, México, Ciudad de México, última reforma, 30 de enero de 2018, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2021), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2006, México, Ciudad de México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.